

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRA. VICEPRESIDENTAS
D.ª CRISTINA PÉREZ VALERO

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.ª M.ª ISABEL DEU DEL OLMO
D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO
D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
D. FCO. JAVIER GUERRERO GALLEGO
D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
D.ª LORENA MIRANDA DORADO
D. YAMAL DRIS MOJTAR

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO
D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES
D. SUMAYA AHMED MOHAMED
D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO
D.ª ELENA MARÍA MATEO ASTORGA
D. ELOY VERDUGO GUZMÁN
D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO
D. FRANCISCO CARLOS VERDEJO FERRER
D. FRANCISCO JOSÉ RUIZ ENRÍQUEZ
D.ª ANA BELÉN CIFUENTES CÁNOVAS
D.ª Mª DEL CARMEN VÁZQUEZ SOTO
D. JOSÉ Mª RODRÍGUEZ RUIZ
D.ª FATIMA HAMED HOSSAIN
D. YOUSEF MEBROUD MOHAMED
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D.ª Mª DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta minutos del día trece de noviembre de dos mil diecinueve, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Se excusa la ausencia de la Sra. Mohamed Mohand.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar el siguiente PUNTO ÚNICO:

- Propuesta del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, relativa a aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación de Créditos correspondiente al Presupuesto de 2019.

La propuesta es del siguiente tenor:

“Producida la aprobación inicial del primer expediente de modificación de créditos 2019, ha sido expuesto al público el expediente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de la Asamblea, durante el plazo de 15 días, para la presentación de alegaciones y reclamaciones por parte de los particulares y de enmiendas por parte de los grupos políticos con representación en la Asamblea.”

Una vez finalizado el plazo, se han presentado las siguientes alegaciones y enmiendas:

A. Grupo Político MDyC solicitando:

- a) Ampliación fondos residencia de Mayores Nuestra Señora de África en 200.000 €.
- b) Realización de un Plan de Empleo Joven en 2.526.603,75 €.
- c) Subvención de la implantación de las bombas de insulina en menores por 60.000 €.
- d) Incremento del Convenio del Cáncer de Colon en 50.000 €.

De las alegaciones y enmiendas presentadas se ha emitido informe de los técnicos competentes, informe que consta en el expediente.

Por ello, al Pleno de la Asamblea se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Rechazar las siguientes enmiendas/alegaciones en su totalidad.

Del Grupo Político MDyC:

- Ampliación fondos residencia de Mayores Nuestra Señora de África en 200.000 €.
- Realización de un Plan de Empleo Joven en 2.526.603,75 €.
- Subvención de la implantación de las bombas de insulina en menores por 60.000 €.
- Incremento del Convenio del Cáncer de Colon en 50.000 €.

2. Aprobar definitivamente el primer expediente de modificación de créditos 2019.

3. Publicar el mismo en la forma prevista en la legislación aplicable.”

Seguidamente, la Sra. Hamed Hossain solicita que las enmiendas presentadas por su grupo y que aparecen en el punto 1 de la propuesta, se realicen por separado, siendo su resultado el siguiente:

APARTADO 1º:

Votos a favor: nueve (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas, Vázquez Soto y Rodríguez Ruiz. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí).

Votos en contra: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar enmienda presentada por la portavoz del Grupo Municipal MDyC.

APARTADO 2º:

Votos a favor: nueve (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas, Vázquez Soto y Rodríguez Ruiz. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí).

Votos en contra: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar enmienda presentada por la portavoz del Grupo Municipal MDyC.

APARTADO 3º:

Votos a favor: nueve (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas, Vázquez Soto y Rodríguez Ruiz. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí).

Votos en contra: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar enmienda presentada por la portavoz del Grupo Municipal MDyC.

APARTADO 4º:

Votos a favor: nueve (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas, Vázquez Soto y Rodríguez Ruiz. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí).

Votos en contra: quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar enmienda presentada por la portavoz del Grupo Municipal MDyC.

Acto seguido, se procede a la votación de la propuesta, cuyo cómputo es el siguiente:

- Votos a favor:** quince (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Rontomé Romero, Chandiramany Ramesh, Guerrero Gallego, Gaitán Rodríguez, Miranda Dorado y Dris Mojtar. **PSOE:** Sres/as. Hernández Peinado, Pérez Valero, Gutiérrez Torres, Ahmed Mohamed, Mas Vallejo, Mateo Astorga y Verdugo Guzmán).
- Votos en contra:** nueve (**VOX:** Sres/as. Redondo Pacheco, Verdejo Ferrer, Ruiz Enríquez, Cifuentes Cánovas, Vázquez Soto y Rodríguez Ruiz. **MDyC:** Sra. Hamed Hossain y Sr. Mebroud Mohamed. **Caballas:** Sr. Mohamed Alí).
- Abstenciones:** ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

1º) Aprobar definitivamente el primer expediente de modificación de créditos 2019.

2º) Publicar el mismo en la forma prevista en la legislación aplicable.

INTERVENCIONES

- Propuesta del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Administración Pública, D. Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, relativa a aprobación definitiva del Primer Expediente de Modificación de Créditos correspondiente al Presupuesto de 2019.

Sr. Presidente: *“Vamos a iniciar en estos momentos, de conformidad por lo acordado con la Mesa y con la Junta de Portavoces, la única enmienda que se mantiene viva en este expediente es la presentada por MDYC y será debatida aplicando las reglas establecidas en el art. 54.1 del vigente Reglamento de la Asamblea.*

En consecuencia, toma la palabra la Sra. Hamed, por un tiempo máximo de diez minutos para defender dicha enmienda.”

Sra. Hamed Hossain: *“Efectivamente, ése es el motivo por el que tomo la palabra. Pensaba que los demás grupos también iban a presentar alegaciones a este expediente de modificación de créditos y al final resulta que la única alegación es ésta, con la finalidad de mejorar ese expediente de modificación de créditos.*

Un expediente que debería servir para intentar reorganizar un poco los recursos e intentar cumplir con determinados objetivos que puedan mejorar la situación en nuestra ciudad aprovechando esa modificación de este expediente.

En ese sentido aportamos cuatro alegaciones y están relacionadas. La primera, con la situación en la que se encuentra la Residencia de Mayores Nuestra Señora de África, creo

que todos somos conocedores de la necesidad que existe en esta Residencia de mejorar determinados aspectos y nos guste o no nos guste, para mejorar determinadas cuestiones se hace imprescindible dotar presupuestariamente con una cantidad mayor a la que tiene y así dar cobertura a determinadas cuestiones que a nosotros nos parecen esenciales. Fundamentalmente, porque el servicio que se presta a las personas que están ahí se merecen una atención total y de absoluta calidad, por parte de la Ciudad y que debe ser mejorada a nuestro entender y por eso proponemos la ampliación a través de una transferencia de 200.000 € para cubrir determinadas necesidades que entendemos que son urgentes.

Son servicios que no hemos valorado de manera subjetiva, sino que son carencias que hemos constatado después de haberlo visitado.

Creemos que debería ser una prioridad incluirlos en este expediente de modificación de crédito, entendemos que así además se adelantarían determinados procedimientos administrativos, para que los mayores que están y pagan parte de su pensión, puedan tener un mejor servicio.

Entre algunos de los suministros que nos comentan, está una grúa de movilización, una grúa de transporte de pie, una bañera ducha, una grúa tipo Carendo, para bañar sentados a los mayores que lo necesiten y dotar también las habitaciones que existen con materiales, como es el estado de los colchones; por lo tanto, entendemos que hay que realizar nuevas compras en ese sentido, aire acondicionado para la cocina, unos televisores para reponer, sillas de ruedas y andadores. Entendemos que con 200.000 euros tendrían suficiente, para cubrir esas necesidades.

La segunda alegación es la realización de un plan de empleo joven, todos conocemos las necesidades y carencias en cuanto a empleo en nuestra ciudad, desgraciadamente, al margen de que la población que se encuentra en riesgo de exclusión social ronda el 50%, sabemos todos que el desempleo juvenil es galopante y teniendo en cuenta que el plan de empleo de la Delegación del Gobierno básicamente lo que va a cubrir son necesidades del Ministerio de Educación y que no lleva a cabo, al final se deja a la comunidad escolar a su suerte. Consideramos que el Ayuntamiento en este tema de los planes de empleo tiene que asumir un papel principal, para evitar que la fractura social se produzca en nuestra ciudad.

En ese sentido nosotros entendemos que será necesario y positivo, modificar este expediente de modificación de crédito, para que incluya un plan de empleo joven que permita acceder a 165 personas, para lograr incrementar su empleabilidad.

Hemos presupuestado este plan de empleo joven con un coste ligeramente superior a los dos millones de euros.

La tercera alegación es la implantación de las bombas de insulina en menores, es una práctica muy recomendada por parte de los endocrinos pediátricos, porque con esto se facilita y se permite una mejor inclusión de los niños y de las niñas en la sociedad, por ello hay que facilitar la colocación subvencionando a los pacientes con un importe de 60.000 euros y siempre en función de la renta de cada familia y del número de miembros que compongan las familias.

En último lugar, una alegación relacionada con el convenio sobre el cáncer de colón, entendemos que al ser esta enfermedad la más frecuente en España, hay que realizar esfuerzos por parte de la Ciudad y cubrir mayor porcentaje de población. En ese sentido entendemos que tendría que ampliarse y comenzar a los 50 años en vez de a los 60, que es como está establecido actualmente. Debería ampliarse con 50.000 euros.

El total de las cuatro modificaciones que acabo de exponer supone 2.836.603 euros, es decir, no llega a tres millones de euros en un presupuesto global de nuestra ciudad de cerca de 300 millones de euros y creemos que, con esas cuatro alegaciones, si hacemos todos aquí el esfuerzo y quedan recogidas en este expediente, pues, estamos contribuyendo entre todos a mejorar los cuatro aspectos que he comentado.

Este presupuesto que he comentado se puede coger de la partida del contrato de recogida y limpieza viaria, de las partidas de comunicación institucional de medio ambiente, fomento, hacienda, presidencia, educación, gobernación y asuntos sociales. La primera, en el contrato de limpieza de basura y recogida viaria se cogería 1.678.000 €, aproximadamente, de estas partidas de comunicación institucional, etc; se cogería hasta 110.915 euros y de la partida de Radio Televisión Ceuta 30.000 euros, de la partida de OBIMACE 116.956 euros y además el hecho de coger estas cantidades no supone que las partidas de las cuales se va a detraer dejen de funcionar o funcionen peor.

Por lo tanto, es factible el esfuerzo siempre y cuando exista voluntad política por parte de todos. He de decir que estas alegaciones ya han sido rechazadas por el Grupo Popular en la Comisión de Hacienda y los motivos por los cuales se rechazan son eminentemente políticos; es decir, la Intervención de la Ciudad no pone ninguna pega, no dice que hayamos cuantificado mal, simplemente, dice que son alegaciones de carácter político. Nos toca a los representantes políticos tomar una decisión y pronunciarse acerca de si entienden de que estas cuatro alegaciones o alguna de ellas, merece ese esfuerzo por parte de todos para ser incluida en este expediente de modificación de crédito.

Entendemos que con este pequeño esfuerzo estaríamos ayudando a lo más urgente y necesario que es dar solución a determinados problemas sociales. Y, en segundo lugar, visibilizar de que cuando existe voluntad política, da igual la ideología que estamos todos dispuestos a trabajar por solucionar determinadas cuestiones que afectan a todos los ciudadanos.

Por ello, voy a solicitar la votación por separado de cada uno de los aspectos, porque imagino que cada grupo puede tener a bien aprobar las cuatro alegaciones o solamente algunas o ninguna. Y solicito contar con el apoyo de los aquí presentes.”

Sr. Presidente: *“Sra. Hamed, no podemos atender su petición de votar por separado. Tenga en cuenta que hay una cuestión fundamental, que el incremento del gasto tiene que venir acompañado de la financiación de ese incremento del gasto. Y como eso no está diferenciado es materialmente imposible que votemos por separado y además la enmienda en su conjunto es una sola propuesta. Usted no ha hecho cuatro enmiendas, ha hecho solamente una. Es imposible, de verdad se lo digo, es materialmente imposible.*

Seguidamente tienen la palabra los grupos políticos que quieran fijar su posición acerca de la enmienda.”

Sr. Mas Vallejo: *“Consideramos esta alegación presentada que sería más propio de un Presupuesto que de una modificación presupuestaria. En primer lugar, el grupo proponente nos dice de dónde sacarían los fondos para poder cubrir estas necesidades, nosotros tenemos dudas de que esas partidas que han mencionado no tengan una reserva de crédito, no estén ya comprometidas, aunque no estén gastadas, pero que, si tengan una fase A de compromiso de gasto, eso provocaría un desequilibrio financiero a la hora del Presupuesto.*

Por lo tanto, la fase de financiación del expediente consideramos que tiene una serie de deficiencias, porque sigo pensando que, probablemente, no todo ese dinero esté disponible para gasto y que sí esté ya comprometido por la fase de ejecución presupuestaria normal, habida cuenta que nos encontramos en el mes de noviembre y a fecha de noviembre prácticamente la totalidad del presupuesto si no está ejecutado en gasto y en pago, si esté en fase de retención; por lo tanto, no consideramos que sea posible financiarlo de esa manera.

En segundo lugar, a la hora de hablar de un plan de empleo, evidentemente, todos los planes de empleo que vinieran serían bienvenidos, pero al introducirlo aquí en una fase de expediente de modificación de crédito plantearían una serie de problemas, como es su elaboración, la elaboración de las memorias, la ejecución material de la selección del personal, nos veríamos con una serie de problemas teniendo en cuenta que ya existe un plan de empleo por parte de la Ciudad y existe un plan de empleo que están en fase eminente de ejecución, por parte de la Delegación del Gobierno, por eso, vuelvo a repetir que sería más propio de un presupuesto del ejercicio siguiente.

Con respecto a las otras alegaciones, nos remitimos a que deben criterios estrictamente médicos los primeros, que manifestaran la necesidad de suplementar esos créditos; o sea, no sabemos el número de pacientes habidos, el Ingesa desde el punto de vista técnico y científico qué opina si es necesario o no ampliar el crédito. Creo que las fases serían a la inversa: en primer lugar, elaborar una memoria justificativa de los pacientes que se deberían atender, el criterio médico que recomendara la aplicación de estos dos gastos y la propuesta o solicitud de ampliaciones de los respectivos créditos.

Por todo esto, nos vemos obligados a votarle en contra.”

Sr. Verdejo Ferrer: *“La enmienda habla de la Residencia de Nuestra Señora de África, nosotros compartimos la preocupación, de hecho, coincidimos ya en un pleno interpellando por este mismo asunto y obviamente, va a contar con nuestro apoyo, por los cuatro puntos, no sólo por éste. El plan de empleo joven lo vemos necesario, entendemos que se hace muchos esfuerzos para personas de más de 50 años, pero no se hace el suficiente para la población joven.*

Respecto de las bombas de insulina y el convenio de cáncer de colón, no hay cosa más importante en la que debamos invertir desde la Administración que la salud, sobre todo, porque se ha explicado de dónde va a salir ese incremento, no es una propuesta al azar, sino que se hace mención a la publicidad institucional, a la Televisión Ceuta y a Obimace, consideramos que es prioritario los apartados que se han expuesto aquí por delante de donde se iba a invertir inicialmente esas cuantías: le damos prioridad a la salud y al empleo.

Respecto a lo que dice el Sr. Mas, nos habla de que sería imposible ejecutarse esta enmienda en caso de aprobarse, si el interventor ha dado el visto bueno, entendemos que el personal técnico de la Administración tiene capacidad más que suficiente para que esto se ejecute.

Por tanto, consideramos importante tener en cuenta esta propuesta a la hora de la modificación de crédito. Creemos que se deben de aprobar porque la salud y el empleo deben estar por delante de otros aspectos como es la publicidad institucional o la Televisión Pública, por lo tanto, votamos a favor de la enmienda.”

Sr. Gaitán Rodríguez: *“Estamos hablando de una modificación de crédito y de unos presupuestos que tienen una técnica presupuestaria que hay que respetar y que, evidentemente, hay que mantener.*

Aquí lo importante es como financian estas actuaciones que MDYC propone para la modificación de crédito del Presupuesto 2019. Se habla de una serie de partidas, pero no se tiene en cuenta que estamos ya finalizando prácticamente el año de que esos importes y partidas son ya comprometidas, que son suficientes y que están previstas para cubrir lo que queda de aquí a final de año y que es materialmente imposible, y técnicamente imposible poder hacer uso de esos importes a lo que ha aludido la representante del Grupo MDYC.

Cuando hace la propuesta del capítulo VI el importe al que se refiere es inferior incluso al suplemento de crédito que ella propone para la Residencia de Mayores.

Estamos ya con un grado de ejecución del Presupuesto muy elevado, estamos terminando el año y desde el punto de vista de la financiación es de imposible cumplimiento.

Quiero comentar en cuanto a la Residencia, estamos en la elaboración de un nuevo presupuesto para el año 2020 en el que puede tener cabida esta circunstancia, de hecho, lo estamos también teniendo en consideración.

Y luego hace referencia a dos aspectos de sanidad, que como bien sabe, la Ciudad de Ceuta lo que está realizando es una colaboración con el Ministerio de Sanidad, esto corresponde al Sistema Nacional de Salud y desde la Ciudad de Ceuta lo que se hace es una colaboración. En cualquier caso, me consta también que el aumento del cribado de los 60 a los 50 años se está trabajando por la Consejería de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en un plan que finalizará por el año 2021; es decir, se está trabajando en esto, pero como no tenemos la competencia directa en la materia, se está colaborando con el INGESA en la medida que se puede y planificando los tiempos.

En definitiva, por las razones expuestas no podemos aceptar estas alegaciones.”

Sra. Hamed Hossain: *“En primer lugar, no voy a entrar a discutir si son cuatro alegaciones o una, pero si cabe la posibilidad, si la Secretaria se puede pronunciar, si me gustaría enmendarme a mí misma, para proponer esa votación por separado.*

Y luego, entrando al fondo del asunto, Sr. Mas, me ha dado la impresión que era usted el Consejero de Hacienda por todas las pegas que me ha puesto, parece mentira. Además, me habla usted de criterios médicos en relación a las bombas de insulina ¿quién dice lo

contrario? Evidentemente, será en virtud de criterios médicos, como todas las ayudas que se dan en ese sentido, le tengo que recordar las ayudas a las personas celiacas, que se aprobaron gracias a este partido, que fuimos quien las trajimos.

Me parece muy triste escuchar de alguien que se pueda autodefinir como socialista que rechace propuestas relacionadas con la sanidad y el empleo. Usted es el nuevo consejero de hacienda, una negativa brutal. Usted únicamente aporta una alegación y que retira por el camino, y se permite el lujo de criticar el trabajo que hacemos los demás, además sin argumentos.

La modificación que proponemos apenas es el 1% del Presupuesto de la Ciudad, la Ciudad maneja un presupuesto de casi 3 millones de euros y hemos cogido 3 de esos 300.

Hoy usted se ha desenmascarado completamente. Usted perjudica a todas las personas que se pueden ver beneficiadas con estas medidas que se han recogido aquí. Estamos hablando de la calidad de vida de nuestros mayores, ya me gustaría ver qué pensaría usted si estuviera en la misma situación.

No nos dicen que no a esta formación, les dicen que no a todas las personas mayores que están en la Residencia de Mayores, a esos 165 jóvenes que podrían verse beneficiados del plan empleo joven, a todos esos menores que necesitan bombas de insulina y a las personas que por cualquier circunstancia de la vida pudieran verse beneficiadas de ese convenio, para que se pudieran hacer pruebas a partir de los 50 años. Son todas medidas asumibles.

Puedo decir que del PP me podría esperar esa negativa, porque no paran de ver solamente números donde nosotros vemos personas y necesidad, pero no me lo esperaba de usted, Sr. Mas.

Al Grupo que representa el Sr. Verdejo que ha manifestado que va a apoyar nuestras alegaciones, mi agradecimiento.

Y, en último lugar, espero que reflexione en estos cuatro segundos y les vuelvo al rogar el voto opositivo a esta modificación.”

Sr. Gaitán Rodríguez: *“No se puede llevar una aprobación de un suplemento de crédito sin que exista una financiación posible, eso lo sabe usted perfectamente. Y aunque tengamos todos muy buena voluntad es imposible poder hacer este acuerdo sin tener esas partidas disponibles, porque están absolutamente comprometidas. Es decir, es materialmente imposible poder hacer lo que indica, con independencia de que podamos estar de acuerdo o menos de acuerdo con el fondo de su propuesta. Creo que no puedo seguir comentando nada más al respecto, porque lo que lo impide es que las partidas que usted alude para poder financiarla, son partidas con un alto grado de ejecución, que se está finalizando ya el ejercicio y están comprometidas.”*

Sr. Presidente: *“Sra. Secretaria, ha planteado la Sra. Hamed, esta votación por separado, quisiera que usted asesora a la presidencia acerca de esa posibilidad.”*

Sra. Secretaria General: *“La Sra. Hamed ha presentado un escrito de alegaciones donde diferenciadamente figuran cuatro alegaciones, que han sido informadas por la Intervención y en la propuesta de acuerdo que se eleva a este Pleno, aparecen partes diferenciadas.*

Por lo tanto, esta Secretaria entiende, de acuerdo con el art. 57 del Reglamento de la Asamblea, que dice que antes del inicio de la votación cualquier grupo político puede solicitar, en caso de que la propuesta de acuerdo contenga varias partes claramente separadas, se someta a la votación cada una de ellas de manera independiente. En tal caso, se procederá a la votación de cada una de las partes.

Sr. Presidente: *“¿Y sabemos lo que se incrementa de gastos y de dónde se financia cada parte?”*

Sra. Secretaria General: *“Sr. Presidente, no es responsabilidad de la Secretaría informar este menester.”*

Sr. Presidente: *“Lo digo a título de pregunta.”*

Sra. Secretaria General: *“Ya ha quedado suficientemente expresado en el debate.”*

Sr. Presidente: *“Entiéndame, lo único que digo que vamos a votar de manera separada, porque no quiero contravenir de ninguna manera ni ahora, ni nunca, el criterio de la Secretaria General. Lo que entiendo que esto es: incremento de gasto y fuente de financiación y eso en la enmienda que tengo delante no está.*

Ahora, vamos a hacer lo que usted dice, que se pueda votar y vamos a referirnos a cada uno de los apartados y lo votaremos de manera separada; pero, insisto, no hay esa identificación de cómo se financia cada uno de estos cuatro apartados de gastos.”

Sr. Mohamed Alí: *“Sr. Presidente, por una cuestión de orden.*

Ya tengo entendido que no me van a dejar intervenir. Tengo derecho a fijar mi oposición tanto al expediente como a las alegaciones presentadas por un grupo.

Tengo que pedir disculpas por venir tarde, porque los horarios que se están fijando para las sesiones plenarias no permiten ningún tipo de conciliación, para aquellos que tenemos hijos pequeños y tenemos que llevarlos a los colegios, fijar los plenos a los 9, para este humilde diputado.

Y me gustaría fijar mi posición: no me parece ni correcto ni apropiado llegar a la Sesión, que se proceda a votar previa a solicitar la palabra, para que me la deniegan, pues, si voy a votar que me permitan decir qué voy a votar y por qué.”

Sr. Presidente: *“Sr. Mohamed, no empecemos a tensionar.*

Esto que vamos a hacer no está contemplado, no obstante, tiene usted esos dos minutos para explicar su voto, pero que no sirva de precedente.”

Sr. Mohamed Ali: *“En relación al expediente de modificación de crédito nos parece una oportunidad perdida, sobre todo en lo relativo al remanente de tesorería, cerca de 12 millones de euros que no sirven ni para combatir el paro ni la pobreza, ni tienen ningún tipo de medida social que sirva, cuanto menos para paliar o indicar algún gesto por parte de su ejecutivo con la mala situación que padecen muchas familias en esta ciudad.*

Por lo tanto, reiterar nuestra negativa al expediente de modificación de crédito, por ser una oportunidad perdida y por tener un remanente de tesorería de casi doce millones de euros, para pagar créditos, sentencias, etc, que más que nada se deben a una mala praxis en la acción del gobierno y no sirven para ayudar a la gente.

En relación a las enmiendas las vamos a apoyar, porque nos parece oportuno intentar de alguna manera dignificar un expediente, que repito, le da la espalda a muchas cosas que demanda la gente en Ceuta; la gente lo está pasando mal y ustedes con un remanente que tienen de 12 millones de euros, no contemplan nada para eso: luchar contra el paro, la pobreza, mejorar su nefasta política social.”

Sr. Presidente: *“Consta en Acta, Sr. Mohamed.*

Procedemos a la votación.

Se levanta la Sesión.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las nueve horas cuarenta y dos minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE